



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 27 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2023 09:11:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000227-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por el servidor **Abraham TORRES LLANOS**, Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, adscrito al Régimen Laboral del D. Leg. N° 728 a plazo indeterminado; el Informe N° 088-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 24 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede el recurrente solicita licencia sin goce de haber por dos meses, computado a partir del 17 de febrero del 2023, al haberse dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 174-2023-P-PJ del 17 de febrero de 2023 expedida por la Presidencia del Poder Judicial dar término a la designación del citado servidor en el cargo de confianza de secretario técnico de la Comisión Nacional de atención al usuario Judicial.

Segundo.- El Informe emitido por la Coordinación de Personal sugiere se le otorgue la licencia sin goce de haber conforme a lo solicitado y por el periodo de dos meses; Asimismo, que en vía de regularización se deje sin efecto la licencia sin goce de haber concedida mediante Resolución Administrativa N° 97-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ, a partir del 17 de febrero de 2023, debiendo reincorporarse a sus labores en este Distrito judicial.

Tercero.- Para el presente caso conviene tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-PJ cursado por la Gerencia General del Poder Judicial que establece en el artículo 1° "(...) *lineamientos en relación al otorgamiento de las licencias sin goce de haberes que soliciten los trabajadores para atender asuntos de índole personal o particular; otorgamiento que se encuentra condicionado a la conformidad institucional, evaluando las necesidades del servicio, y su aprobación no afecte el normal funcionamiento del área donde está asignado el trabajador*"; asimismo, en el literal e) señala: "**Las licencias sin goce de haberes en los casos de designación de cargos de confianza en el Poder Judicial, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación en el cargo de confianza**" (énfasis nuestro).

Cuarto.- De las disposiciones invocadas se verifica que el otorgamiento de la solicitud se encuentra condicionado a la conformidad institucional; en ese sentido, teniendo en cuenta que el recurrente había sido designado en el cargo de confianza de secretario técnico de la Comisión Nacional de atención al usuario Judicial, designación dado por terminado; y no obstante ello, informa que continuará laborando en la Corte Suprema en la modalidad de locador de servicios en la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, corresponde, **por un lado**, en vía de regularización dejar sin efecto la licencia sin goce de haber concedida mediante Resolución Administrativa N° 97-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ, a partir del 17 de febrero del 2023 debiendo reincorporarse a sus labores en este Distrito Judicial; y **De otro lado**, concederle la licencia sin goce de haber al recurrente, por motivos personales a partir del 17 de febrero al 16 de abril de 2023.

En consecuencia y en virtud de lo previsto en el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en vía de regularización, debe





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

dejarse sin efecto los actos administrativos precisados, conforme a lo solicitado, la Presidencia.

RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO en vía de regularización la licencia sin goce de haber concedida mediante Resolución Administrativa N° 97-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ, al servidor **Abraham TORRES LLANOS**, Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 17 de febrero del 2023, debiendo reincorporarse a sus labores en este Distrito Judicial.

Artículo Segundo: CONCEDER licencia sin goce de haber por motivos personales al servidor **Abraham TORRES LLANOS**, Asistente Administrativo II de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 17 de febrero al 16 de abril de 2023.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital y Coordinación de Personal, así como del servidor interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ejy

